DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN $ O US$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
OPERACIÓN	1	10-09-2026	63399	BOLETA	TERESA RUTH GONZALEZ PAVEZ	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	44000
OPERACIÓN	2	10-09-2026	177354975675	BOLETA	COMERCIALIZADORA CORRAL CAROCA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	89700
OPERACIÓN	3	10-09-2026	157176274	BOLETA	COMERCIALIZADORA CORRAL CAROCA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	100200
OPERACIÓN	4	10-09-2026	321908	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	18800
OPERACIÓN	5	11-09-2026	429066	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	19470
OPERACIÓN	6	14-09-2026	854116	BOLETA	EMBOTELLADORA ANDINA SA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	124280
OPERACIÓN	7	14-09-2026	714743	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	10450
OPERACIÓN	8	16-09-2026	615429	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	51380
OPERACIÓN	9	16-09-2026	27247595	BOLETA	CORREOS DE CHILE	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	4560
OPERACIÓN	10	17-09-2026	720623	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	16150
OPERACIÓN	11	21-09-2026	100059	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	13520
OPERACIÓN	12	22-09-2026	1803861	BOLETA	SOC COM HOLZ CIA LTDA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	17115
OPERACIÓN	13	22-09-2026	700059	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	12150
OPERACIÓN	14	22-09-2026	248840	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	16630
OPERACIÓN	15	24-09-2026	179692111987	BOLETA	COMERCIALIZADORA CORRAL CAROCA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	94300
OPERACIÓN	16	24-09-2026	162190986	BOLETA	COMERCIALIZADORA CORRAL CAROCA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	65000
OPERACIÓN	17	24-09-2026	162191801	BOLETA	COMERCIALIZADORA CORRAL CAROCA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	63100
OPERACIÓN	18	24-09-2026	744444	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	14350
OPERACIÓN	19	24-09-2026	8863	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	20380
OPERACIÓN	20	24-09-2026	222302	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	14780
OPERACIÓN	21	25-09-2026	922821	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	6890
OPERACIÓN	22	28-09-2026	546500	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	24170
OPERACIÓN	23	28-09-2026	6919	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFECTIVO	59890
TOTAL								901265

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

DIRECCIÓN CONTROL

MEMORANDUM 171 **/2026**

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL (S)

MAT. : OTORGA VB° RENDICION DE FONDO FIJO QUE INDICA.- TOTAL.-

Padre Hurtado, 05 DE OCTUBRE 2026

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted que evaluados los antecedentes que forman parte de la referida rendición se Otorga **Visto Bueno** al expediente ingresado a nombre de **CRISTIAN VILCHES ESCOBAR.- Egreso N°4221-2026.-** por la suma de **$ 900.000.** - ajustándose el gasto conforme el tenor del **Decreto Alcaldicio N° 1265-2026.-** con todo, el cuentadante informa como suma rendida la cantidad **$ 901.265.-** todo conforme el desglose que a continuación expongo :

1°- **INFORME DE RENDICION DE FONDOS ENTREGADOS A TERCEROS PRIVADOS** : Se encuentra fechados al 30 de Septiembre del año 2026, siendo la suma inicial el monto de $ 900.000.- resultando un gasto final de $ 901.265.-

2°- **INFORME DE EJECUCION DE ACTVIVIDADES MENSUALES :** Se encuentra fechado al mes de Septiembre del año 2026.- bajo el acápite alimentación concejo municipal.- Suma entregada $ 900.000.- Monto Rendido $901.265.-

3° - **INFORME FINAL:** Se compone de informe mensual e informe de ejecución de actividades por la suma total de $ 901.265.-

4 °- **INFORME CONSOLIDADO:** Se compone de un informe final por la suma de $ 901.265 mas informe de actividades e informe mensual.-

Se tiene presente Memorándum **N°295-2026.-** proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control.-

ATENTAMENTE.-

IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

DISTRIBUCION
TESORERIA -D. DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N°

1265 15-07-2026

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de fondos que serán destinados para solventar gastos menores referidos a Concejo Municipal, comisiones de Consejo, gastos de envío de correspondencia certificada a través de Correos de Chile, además de gastos inherentes asociado a su función como Ministro de Fe, a nombre del Secretario Municipal, don Cristian Vilches Escobar.
2. El Memorándum N°111 de fecha 09/07/2026, emitido por Secretaría Municipal.
3. El Certificado N°69 de fecha 10/07/2026, emitido por la Unidad de Tesorería, que indica que el funcionario no mantiene deuda vigente.
4. La Póliza de Fidelidad Funcionaria N°419070 de fecha 21/07/2021.
5. La Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°993 de fecha 09/07/2026.
7. La Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, que fija normas a procedimientos sobre rendición de cuentas, que está en vigencia desde del 01 de julio de 2026, especialmente lo dispuesto en el Articulo N°25, Artículo N°26 y Artículo N°28 del Título III.
8. El Acta de Proclamación del Sr. Alcalde de fecha 03 de diciembre de 2024.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBESE** el Fondo a rendir al Secretario Municipal, Sr. Cristian Vilches Escobar , por concepto de gasto menores, por la suma de $900.000 (novecientos mil pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que, el gasto es otorgado única y exclusivamente para gastos menores, que permitan el correcto funcionamiento de la Dirección de Secretaría Municipal.
3. **ESTABLÉZCASE** que, conforme al Artículo N°28 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, queda exento de rendir por SISREC, dado que el fondo otorgado no excede las 500 UTM; y, para este caso en específico, el funcionario administrará fondos asignados de manera directa y excepcional y considerando que el costo administrativo de la tramitación digital supere la materialidad del gasto, se autoriza el soporte físico para efecto de la rendición, que deberá ser digitalizado para todos los efectos en el sistema interno de DocDigital.
4. **DÉJESE** establecido que, la rendición de los gastos deberá ser con las boletas y facturas que respalden la compra al término de realizar la totalidad de éstas, durante los próximos 2 meses.
5. **ESTABLÉZCASE** que, el Beneficiario debe rendir en base a lo señalado en el Artículo 25 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, publicado el 23 de enero de 2026, debiendo entregarse: un comprobante de ingreso por los recursos percibidos, que deberá especificar el origen de los mismos, y los informes de rendición de cuentas que comprenderán 1) los informes de rendición financiera mensual, 2) los informes de ejecución de actividades mensual 3) el informe final y 4) el informe consolidado, este último en caso de corresponder.
6. **ESTABLEZCASE** que existirá obligación de restituir los fondos asignados, en caso de que estos sean destinados a una finalidad distinta de aquella para la cual fueron asignados, o bien no hayan sido utilizados o rendidos o que hayan sido rechazados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas, y un plazo preciso para ello.
7. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria **22.12.002.007** Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 15-07-2026 13:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 15-07-2026 14:41 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/KBRQVK-272